



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00099599- -UNC-ME#BIMO

---

### **VISTO**

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° RR-2022-1887-E-UNC-REC, de aprobación y modificación de la planta de cargos Nodocentes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización; la Resolución 2023-18-E-UNC-ME#BIMO, que llama a los sorteos para la elección de los representantes de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular que integrarán los tribunales evaluadores de los concursos internos; además, a votación por el Personal Nodocente de la dependencia que integrarán los concursos, designando a los miembros de tribunales representantes de la Autoridad; y la necesidad de llamar a Concurso Nodocente para la cobertura de siete (7) cargos 3667/7C Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, para la Secretaria de Bienestar Universitario - UNC;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1887-E-UNC-REC;

Que por Resolución BIMO N° RESOL-2023-18-E-UNC-BIMO#REC en su Art. 3° se designó a los representantes Nodocentes por parte de la Autoridad;

Que se procedió al Sorteo de los representantes Nodocentes de la Comisión Paritaria de Nivel Particular que integrarán los tribunales de los Concursos Internos y los representantes del Personal Nodocente de la dependencia, cuyas actuaciones administrativas constan en Actas N° 1; N° 2 y N° 3 obrantes en el expediente de referencia, en Orden 10,11 y 12 respectivamente;

Que fue designada como veedor gremial la compañera Marcela Alejandra Argañaraz, Leg. 43.745, ver orden 9;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a Concurso Cerrado Interno a los efectos de cubrir siete (7) cargos 3667/7C Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, para desempeñar funciones como Auxiliar administrativo en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - UNC, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar como miembros del Tribunal que intervendrá en el Concurso Cerrado Interno, para cubrir siete (7) cargos 3667/7C Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, para desempeñar funciones como Auxiliar administrativo en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ord.7/2012 del Honorable Consejo Superior a:

Titular: Clark Carmen Gloria, Leg. 40.008	Por la Autoridad de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización-UNC
Suplente: Di Marco Jorge, Leg. 30.049	
Titular: Adib José Alfredo, Leg. 41.710	Por el Personal Nodocente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización-UNC
Suplente: Spinosa Pedro Enrique, Leg. 29.646	
Titular: Pérez Laura Beatriz Leg. 47.832	Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular
Suplente: Márquez María Soledad, Leg. 35.756	
Argañaraz Marcela Alejandra, Leg. 43.745	Veedora Gremial

**ARTÍCULO 3°:** Establecer como requisitos Generales y Particulares los fijados en la Ordenanza HCS 7/2012.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer como condiciones Generales y Particulares y temario de prueba de oposición, lo siguiente:

1. Poseer Título Secundario.
2. Poseer conocimientos del Estatuto de la UNC.
3. Poseer conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente Decreto 366/2006.
4. Poseer conocimiento de manejo del Sistema GDE, Digesto UNC.
5. Poseer conocimiento de los Procedimientos Administrativos Ordenanza HCS N° 06/2022.
6. Poseer conocimientos en redacción de notas e informes.

**Temario:**

Ordenanza del HCS N° 6/2022 Régimen Universitario de procedimientos administrativos de la UNC.

Programa de Capacitación y Prevención de Accidentes de Trabajo de la Gremial San Martín.

Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.

Estatuto de la UNC Manejo de PC y sistemas operativos (drive, word, excel, adobe reader).

Ordenanza del H.C.S N° 7/2012 Reglamento de Concursos Nodocentes.

Resolución HCS N° 208/2019 Ley Micaela.

Resolución HCS N° 1390/2010 y anexo - Protocolo de Actuación sobre accesibilidad comunicacional en actividades académicas para personas sordas.

**ARTÍCULO 5°:** La inscripción y presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 29 de marzo del corriente año, al correo electrónico: [mesadeentradas@estudiantiles.unc.edu.ar](mailto:mesadeentradas@estudiantiles.unc.edu.ar), en el horario de 9.00 a 14.00 horas. Los interesados deberán presentar en formato PDF una carpeta con el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera: Formulario de inscripción (Anexo III de la Ordenanza del HCS N° 7/2012) y CV abreviado ordenado de la siguiente manera: antigüedad (certificación laboral), nivel de estudios, capacitación, experiencia laboral, calificaciones (en caso de tener), y participación institucional. El formulario de inscripción (Anexo III) y el CV deben estar firmado por el/la postulante al concurso. Copia del Documento de Identidad (frente y dorso). La Documentación respaldatoria: los antecedentes deberán presentarse en formato PDF escaneado, los originales de la documentación presentada deben traerse el día de la prueba de oposición y entrevista, y estarán a disposición de los miembros del jurado. Solo se admitirá la documentación presentada en la fecha de inscripción, no admitiéndose presentar nueva documentación vencido el plazo de la misma.

**ARTÍCULO 6°:** El Tribunal examinador o alguno de los miembros podrá ser recusado o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 33 al 38 del Decreto 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o del capítulo VI de la Ordenanza del HCS N° 7/2012. No se admitirán recusaciones sin prueba de causa.

**ARTÍCULO 7°:** Citar a las/los miembros del jurado y la vedora gremial a una reunión preparatoria a realizarse el 30 de marzo de 2023 a las 10.00 h en la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización.

**ARTÍCULO 8°:** Establecer la publicación de los inscriptos al Concurso Cerrado Interno desde el día 30 de marzo de 2023 al 05 de abril de 2023.

**ARTÍCULO 9:** Establecer la constitución del Jurado el día 27 de abril de 2023 a las 9.00 h, y a las 10.00 h del mismo día, la sustanciación del concurso.

**ARTÍCULO 10°:** La oposición consiste en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal (Art.29° Ord. HCS N° 7/2012). El examen teórico y práctico se realizará el día 27 de abril a las 10.00 h, y ese mismo día se fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales, de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, en el apartado e).

**ARTÍCULO 11°:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a sus antecedentes y pruebas de oposición, el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los Art. 28°, 29° y 30° (Capítulo VI del Reglamento de Concurso Nodocente, Ordenanza del HCS 7/2012).

**ARTÍCULO 12°:** La actuación del Jurado de concurso se ajustará a lo dispuesto por los Art. 31° y 32° de la Ordenanza del HCS N°7/2012.

**ARTÍCULO 13°:** Protocolícese, dese la más amplia difusión de Concurso Cerrado Interno, en el ámbito de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en particular, y la UNC en general, comuníquese a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC (AGTUNC), al Departamento de Personal y Sueldos, Oficina de Personal, Mesa de

Entradas y Dirección General Operativa. Pase a Mesa de Entradas para la prosecución del trámite.